PÓLIZA N°
3005759

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
28	6	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	820691-TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.	NIT	890.919.291-1
DIRECCIÓN	KR 64 C CL 78 - 580, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	2308514
ASEGURADO	20002846-DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	NIT	890.905.211-1
DIRECCIÓN	CL 44 KR 52 - 165, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3855173

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN	1002	10	28	6	2024	1	7	2024	00:00	31	12	2027	00:00	1278

MONEDA: Pesos
TIPO CAMBIO: 1.00

CARGAR A: TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

FORMA DE PAGO: 4. 30 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL: $328,301,819.00

BENEFICIARIOS:
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INN NIT: 890.905.211-1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	218,867,879.00	SI	01/07/2024	30/06/2025	1,091,341.20
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	109,433,940.00	SI	01/07/2024	31/12/2027	1,915,843.50

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600102104 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, ARRASTRE Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y EL BLOQUEO DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS.

JUAN LOPEZ ANA VARGAS ***FIN DE TEXTO***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3,007,184.70
GASTOS	$*******10,000.00
IVA	$******573,265.09
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3,590,449.79

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

28/06/2024 16:56:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
102	1	COOPROSEGUROS AGENCI		